



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARIA DEL ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SECRETARIA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

ACUERDO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EMERGENCIA

D. JUAN JESÚS TORRES CARBONELL, SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL, como órgano de contratación al que se asigna la competencia para tramitar el expediente de contratación objeto del acuerdo por el procedimiento de emergencia recogido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en virtud de lo previsto en el artículo 323.4 de la LCSP, el artículo 2.1 de la Orden TFP/31/2019, de 21 de enero, por la que se crean y regulan la Junta y Mesa de contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública y la Mesa de Contratación de los Servicios Periféricos integrado en la Delegaciones del Gobierno, la disposición transitoria tercera, punto 4 del Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, del artículo vigésimo primero, apartado b) de la Orden TFP/296/2019, de 12 de marzo, sobre la fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias, y al haberse emitido el preceptivo informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, de fecha 11/06/2020, autorizando la contratación al margen de la Central de Contratación del Estado conforme a las normas generales de competencia y procedimiento,

ACUERDA

La **tramitación del expediente de emergencia** para el “SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PARA LA TRAZABILIDAD DE CONTACTOS EN RELACIÓN A LA PANDEMIA OCASIONADA POR LA “COVID-19””, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la LCSP, todo ello en función de lo expresado en la memoria justificativa del expediente de contratación, suscrita por el Subdirector General de Impulso de la Digitalización de la Administración con fecha 10/06/2020, por importe de **273.171,50 euros, sin IVA**, y un importe de **330.537,52 euros, con IVA 21% INCLUIDO**.

El Secretario General de Administración Digital

21.b) Orden TFP/296/2019, de 12 de marzo y

D.A. 4ª RD 403/2020, de 25 de febrero

Juan Jesús Torres Carbonell

CSV : GEN-72d6-7f53-16cc-eb5a-11d3-4950-7706-6276

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN JESUS TORRES CARBONELL | FECHA : 12/06/2020 12:04 | Sin acción específica

